

AL AYUNTAMIENTO DE GUADALAVIAR

INICIATIVA POPULAR “PROTEJAMOS EL BARRANCO DE LA FUENTE FRÍA”

Paseando por el Barranco de la Fuente Fría hacia Valdeminguete, a la altura de la Rocha, enfrente de la misma fuente, se puede ver el **reciente marcaje de más de 600 pinos**, muchos de ellos pinochos que apenas alcanzan los 20 centímetros de diámetro (se adjuntan fotos). Ante tal actuación llevada a cabo por la Administración Forestal los vecinos abajo firmantes

EXPONEN:

Que en los tiempos que corren, con el precio de la madera por los suelos y la imperiosa necesidad de conservar a ultranza el gran patrimonio natural con que cuenta Guadalaviar, ya que es el recurso más importante de que dispone para su desarrollo turístico y económico, resulta a todas luces **un grave error histórico** destrozar esta solana sin otra utilidad que la de sacar un escaso beneficio económico.

Los vecinos de Guadalaviar que nos precedieron siempre estuvieron concienciados de la necesidad de preservar nuestros montes como la mejor forma de garantizar a las generaciones venideras la transmisión de un patrimonio muy valioso. Sólo permitían pequeñas cortas, limitadas a los pinos más viejos, los defectuosos y los secos, y así luce el monte en cuanto a su porte actualmente. No se puede decir lo mismo en cuanto a su mantenimiento, ya que éste deja mucho que desear, pues desde hace años la Administración Forestal tiene los montes públicos abandonados: no se recogen los pinos secos, ni sus despojos, ni se cuidan los caminos ni las fuentes,... mucho por hacer antes que cortar.

Los mismos técnicos a quienes la Administración encomendaba la preservación medioambiental se sorprendían de una constante histórica muy arraigada en Guadalaviar, la permanente oposición de nuestros antepasados a las talas propuestas en los planes de aprovechamiento forestal, siempre preocupados en evitar sus excesos, algo que también puede verificarse en nuestros archivos. Queremos reivindicar aquel espíritu, por ser el que ha permitido que hayamos podido heredar su valioso legado.

Pero si nuestros antepasados cuidaron todo el monte como decimos, lo hicieron con un mimo especial respecto del Barranco de la Fuente Fría por muchas razones.

Para empezar porque el reconocimiento de su titularidad vino con motivo de su deslinde como monte de utilidad pública en los años 60 y después de un largo contencioso con Albarracín que fue resuelto definitivamente por el Tribunal Supremo a favor de Guadalaviar, lo que supuso un importantísimo logro colectivo del todo el pueblo que merece toda nuestra admiración y respeto. No podemos olvidar la inteligencia y el esfuerzo de quienes consiguieron aquel triunfo. Su memoria es el primer argumento para la defensa de nuestra propuesta.

Otra razón importante del cuidado esmerado que nuestros ancestros prestaron siempre al Barranco de la Fuente Fría se debe a la excepcional calidad de su madera, de tal suerte que, cuando los pinos valían dinero y se marcaba allí alguna subasta, siempre se hacía de forma muy limitada por el mismo afán conservacionista apuntado y con destino a carpintería. A esto mismo responde el cambio de toda una tradición, cual eran “los pimpollos de los mozos” que el Ayuntamiento les concedía para sufragar parte del gasto de las Fiestas Patronales, siempre se escogían y señalaban en este Barranco y dejó de hacerse a principios de los años 80 ante la considerable bajada del precio de la madera y a cambio de que el Ayuntamiento aportara directamente su importe, todo por no malvender unos pinos bandera.

Con todo, lo más grave del aprovechamiento señalado en la Rocha es, precisamente, su ubicación. Cortar pinos en esta solana, especialmente si son pequeños, con el fuerte desnivel que tiene y su suelo de casquijo, resultaría especialmente perjudicial, pues no volverían a salir salvo por equivocación y dejaría la ladera expuesta a los graves efectos de la erosión, lo que significa un daño irreversible de consecuencias muy graves a poco que pensemos en los centenares de años que necesitan los pinos hasta llegar a su madurez.

Un claro ejemplo de lo que decimos lo tenemos en la solana de Esteparejo. A finales de los años 70 se cortaron allí unos 2.000 pinos de escaso valor económico que dejaron toda la cuesta pelada e irreconocible y que, por supuesto, ya no se ha vuelto a repoblar y hace ya casi cincuenta años. De estos errores, y otros más recientes, tenemos que aprender pues somos responsables de lo que vamos a dejar a las generaciones futuras.

No queremos decir con esto que no se tenga que cortar, sino que se haga lo menos posible y, como decían antes, en un lugar donde no sea de perjuicio, como puede ser en todas esas bajeras de la Umbría rodeadas de cerradas pinochadas jóvenes.

El Barranco de la Fuente Fría constituye uno de los parajes más singulares de nuestro pueblo, sólo hay que subirse a la Cebadilla (1.845 m.) para admirar su imponente belleza: su privilegiada situación en la cabecera del Tajo: su masa forestal casi virgen; las impresionantes formaciones de los Picarchales; con el Pradillo, la Vega del Tajo, la Sierra de Cuenca y Sierra Molina de fondo rodeándolo; etc., bien merecen un cuidado especial, el mismo que desde siempre le dispensaron nuestros antepasados. En definitiva, que el Barranco de la Fuente Fría es un tesoro que merece ser protegido de inmediato.

Precisamente por esa necesidad de protección, y mirando ya de cara al futuro, podemos enumerar muchos otros motivos que justifican que el Pleno municipal inicie su protección: desde hace años no se obtienen resultados económicos del aprovechamiento forestal; la madera está infravalorada; el valor intrínseco de un monte como este no se limita a la madera, sino que abarca una enorme diversidad de potencialidades medioambientales que no son aprovechadas y pueden generar mayores beneficios económicos que la misma madera.

Esta especial protección bien puede venir de la mano de la **declaración del Barranco de la Fuente Fría como “Área Natural Singular de interés local”** por el Gobierno de Aragón a propuesta del Ayuntamiento, en reconocimiento a su especial valor histórico, natural y paisajístico para nuestro pueblo, al amparo de lo dispuesto por el artículo 73 del Texto Refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón, una herramienta normativa todavía no utilizada por ningún ayuntamiento aragonés, que sepamos, lo que nos brinda la oportunidad de ser pioneros en su desarrollo, algo muy interesante para generar simpatías en la opinión pública y para mejorar notablemente la promoción turística de Guadalaviar.

La declaración de esta figura de protección, junto con la ejecución de las necesarias labores de limpieza y mantenimiento del monte del Barranco en las mejores condiciones, así como la mejora en la señalización de los antiguos caminos del Pradillo y la Cebadilla y de alguna otra ruta senderista que faciliten su visita y conocimiento, pueden hacer del Barranco de la Fuente Fría uno de los mejores atractivos de la Sierra de cara a la necesaria oferta turística que este sector precisa y que, en último término, contribuirá de forma decisiva a la rentabilización del patrimonio natural de nuestro pueblo.

Para facilitar la consecución de la citada declaración, con el fin de contar con el suficiente respaldo popular, si fuera preciso y al amparo de lo dispuesto por el artículo 70 bis. 2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, los vecinos que gocen del derecho de sufragio en las elecciones municipales (el 20% en nuestro caso) pueden presentar al Pleno una **iniciativa popular** que, bajo el lema "**PROTEJAMOS EL BARRANCO DE LA FUENTE FRÍA**", puede además incluir una **propuesta de consulta popular local**, previo acuerdo por mayoría absoluta del Pleno y autorización del Gobierno de la Nación.

En conclusión: tanto desde el punto de vista medioambiental, en un momento en el que en todos los ámbitos se están produciendo cambios de mentalidad por las amenazas del cambio climático, como desde el punto de vista económico y social, no dudamos de que la presente **propuesta de declaración del Barranco de la Fuente Fría como "Área Natural Singular de interés local"** y, en consecuencia, la **desestimación del señalamiento del lote realizado recientemente en Valdeminguete**, serán favorablemente acogidas por el Pleno municipal.

Por todo ello,

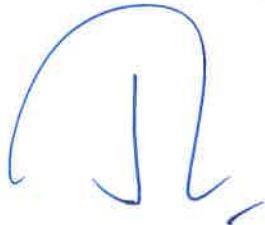
SOLICITAMOS al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar el señalamiento del lote núm. 1/2021 marcado en el Barranco de la Fuente Fría (monte de utilidad pública número 326 denominado Valdeminguete) y, en consecuencia, no autorizar su inclusión en el Plan Anual de Aprovechamientos para el año 2021, y su sustitución, en su caso, por otro en un lugar donde no sea de tanto perjuicio.

Segundo.- Iniciar los trámites para solicitar al Gobierno de Aragón la declaración del Barranco de la Fuente Fría como "Área Natural Singular de interés local" en reconocimiento a su especial valor natural y paisajístico.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y a los solicitantes a los efectos oportunos.

En Guadalaviar, a 17 de noviembre de 2020.



Fdo.: Javier Martínez González.



Fdo.: Joaquín Martínez Lozano.

